



DERECHOS ARCO

INFORMACIÓN GENERAL

¿QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES?

Es toda la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo que pueda hacer a una persona **identificada o identificable**.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 3 fracción VI)

¿QUÉ SON LOS DERECHOS ARCO?

- DERECHO DE **A**CCESO:

Aquél que tiene toda persona para solicitar y obtener información de sus datos de carácter personal, sometidos a tratamiento.

- (Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 3, fracción VIII)

- DERECHO DE **R**ECTIFICACIÓN:

Aquél que posee el titular de solicitar la corrección de datos que resulten inexactos, incompletos o inadecuados.

- (Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 3, fracción XI)

- DERECHO DE **C**ANCELACIÓN

Aquél que posee e titular de los datos personales para que se eliminen los que resulten ser inadecuados o excesivos, o cuando el tratamiento no se ajuste a las disposiciones legales aplicables

- (Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 3, Fracción IX)

- DERECHO DE **O**POSICIÓN

Aquél que posee el titular de negarse al tratamiento de los datos que le conciernan en caso de que hayan sido recabados sin su consentimiento, o cuando existan motivos fundados para ello, siempre que la Ley no disponga lo contrario.

- (Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 3, Fracción X)



¿CUÁNDO SE EJERCE EL DERECHO DE ACCESO?

Cuando se quiere obtener información:

- De los datos de carácter personal sometidos a tratamiento,
- De su origen
- De las TRANSMISIONES realizadas o que se prevén hacer, en términos de lo dispuesto por la Ley.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 39)

¿CUÁNDO SE EJERCE EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN?

Procederá cuando, los datos del titular que se encuentran en los Sistemas de Datos Personales de la Comisión o del Sujeto Obligado de que se trate, sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos.

Sin embargo, cuando se trate de datos que reflejen hechos constatados en un procedimiento administrativo o en un proceso judicial, aquéllos se considerarán exactos siempre que coincidan con éstos.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 40)

¿CUÁNDO EL TITULAR DE LOS DATOS PUEDE SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LOS MISMOS?

- Cuando el tratamiento de los mismos no se ajuste a lo dispuesto en la Ley o en los lineamientos emitidos por la Comisión.
- Cuando se hubiere ejercido el derecho de oposición y éste haya resultado procedente.

La cancelación da origen al bloqueo de los datos personales, conservándose únicamente a disposición de la Comisión, o del Sujeto Obligado del que se trate, aquéllos para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento durante el plazo de prescripción de los mismos.



Cumplido el plazo, mencionado en el párrafo anterior, se procederá a su eliminación en términos de la normatividad aplicable; no siendo procedente la eliminación cuando:

- Cause perjuicios a derechos o afecte intereses legítimos de terceros.
- Cuando exista una obligación legal de conservar dichos datos.

Quedan excluidos de la cancelación los utilizados con fines estadísticos, científicos o históricos, sometidos previamente al procedimiento de disociación.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Artículo 41)

¿CUÁNDO EL TITULAR PUEDE Oponerse AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE CONCERNEN?

- Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento.
- Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

No será necesario el consentimiento para el tratamiento de los datos personales cuando se presente una de las causales previstas en el artículo 10 de la Ley.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Artículo 42)

¿QUIÉN PUEDE EJERCER LOS DERECHOS ARCO?

Todas las personas, titulares de los datos, previa identificación mediante documento oficial podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos en posesión de la Comisión para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado, por sí o por medio de su representante legal.

En el caso de los menores de edad los derechos ARCO serán ejercidos por quién ejerza legalmente la patria potestad.



Cuando el titular de los derechos haya fallecido, los declarados herederos o el albacea de la sucesión, previa acreditación de su personalidad, podrá acceder a los datos personales del fallecido.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 37)

¿SE PUEDE EJERCER DOS O MÁS DERECHOS AL MISMO TIEMPO?

Sí. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición son independientes, por lo que el ejercicio de uno de ellos no es requisito para ejercer algún otro y tampoco impide el ejercicio de otro.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 38)

¿EN QUÉ TIEMPO LA COMISIÓN DEBE DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD?

La respuesta, para cualquiera de los derechos mencionados, debe proporcionarse en forma legible y entendible, por escrito o mediante correo electrónico proporcionado para tal fin, **debe ser notificada al solicitante, en un plazo máximo de quince días contados desde la presentación de la solicitud.** En caso de que hubiese recaído un acuerdo favorable a la solicitud planteada, ésta se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo referido.

El plazo de quince días hábiles podrá ser prorrogado por una sola ocasión, previa notificación de la ampliación, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 49)

¿EN QUÉ CASOS PROCEDE LA PREVENCIÓN?

- Si la solicitud no es precisa o no contiene todos los datos requeridos. En el momento de la recepción de la solicitud se orientará al solicitante para que subsane las deficiencias.
- Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar los datos personales o son erróneos. Se prevendrá al solicitante, por una sola vez, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. De no desahogarse la prevención, la solicitud se tendrá por no presentada.

(Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, Artículo 50)